



RESOLUCION No.003
(18 de Enero de 2016)

Por la cual se desagrega el anexo del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, según la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión con Recursos Administrados y de la Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 717 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el Detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregar el anexo del Decreto de Liquidación número 2550 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Se requiere dejar constancia en la presente Resolución que de acuerdo al reporte de Catálogo Presupuestal del SIIF II Nación los rubros de Impuestos y multas, impuestos y contribuciones, impuestos de vehículo, Impuesto predial contribuciones, notariado, Valorización de terrenos y edificaciones, multas y sanciones y Sentencias, no se pudieron efectuar las apropiaciones ya que no están contemplados los códigos respectivos en la Ley de Presupuesto por lo tanto cuando se llegue a presentar algún tipo de gastos de estos se solicitará al SIIF II y a la Dirección de Presupuesto la creación del código respectivo para darle aplicabilidad contable y presupuestal y efectuar los traslados respectivos.

RESOLUCION No.003
(18 de Enero de 2016)

Por la cual se descarga el anexo del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, según la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión con Recursos Administrados y de la Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

CTA	SUBCUENTA	OB/G	ORD	NUMERO		DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	APROPIACION VIGENTE DEP GASTOS
A						FUNCIONAMIENTO			10	\$ 3.061.674.001,00
A						FUNCIONAMIENTO			20	\$ 1.731.401.480,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL			10	\$ 2.741.407.965,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL			20	\$ 1.012.874.000,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA			10	\$ 2.066.854.067,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA			10	\$ 1.606.518.591,00
A	1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA			10	\$ 52.797.811,00
A	1	0	1	5		OTROS			10	\$ 371.438.395,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS			10	\$ 35.896.000,00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			10	\$ 8.897.000,00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			10	\$ 7.100.000,00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE			10	\$ 10.200.000,00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO			10	\$ 70.000.000,00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES			10	\$ 87.000.000,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD			10	\$ 148.111.395,00
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACIÓN			10	\$ 4.234.000,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			10	\$ 36.099.270,00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTAS			10	\$ 36.099.270,00
A	1	0	2	12		HONORARIOS			20	\$ 60.000.000,00
A	1	0	2	20		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			10	\$ 3.196.592,00
A	1	0	2	16		HORA CATEDRA			10	\$ 3.196.592,00
A	1	0	2	16		HORA CATEDRA			20	\$ 952.874.000,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO			10	\$ 671.357.306,00
A	1	0	5	1		CONTRIBUCIONES ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO			10	\$ 311.000.000,00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS			10	\$ 73.000.000,00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS			10	\$ 87.000.000,00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD			10	\$ 141.000.000,00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO			10	\$ 10.000.000,00

RESOLUCION No.003
(18 de Enero de 2016)

A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO			10	\$	360.357.306,00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO			10	\$	165.000.000,00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADOS DE PENSIONES PÚBLICOS			10	\$	110.000.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF			10	\$	50.000.000,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA			10	\$	35.357.306,00
A	2					GASTOS GENERALES			10	\$	310.972.171,00
A	2					GASTOS GENERALES			20	\$	633.827.480,00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL			20	\$	50.000.000,00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPOS			20	\$	81.000.000,00
A	2	0	4	1	2	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTES			20	\$	26.000.000,00
A	2	0	4	1	6	EQUIPO DE SISTEMAS			20	\$	30.000.000,00
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO			20	\$	10.000.000,00
A	2	0	4	1	24	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN			20	\$	15.000.000,00
A	2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			20	\$	15.000.000,00
A	2	0	4	2	3	MOBILIARIO Y ENSERES			20	\$	15.000.000,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS			20	\$	73.000.000,00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			20	\$	15.000.000,00
A	2	0	4	4	2	DOTACIONES			20	\$	22.000.000,00
A	2	0	4	4	12	MATERIALES DE LABORATORIO			20	\$	4.000.000,00
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIOS			20	\$	18.000.000,00
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIESA			20	\$	11.000.000,00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE			20	\$	3.000.000,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO			20	\$	179.427.480,00
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES			20	\$	22.000.000,00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUBLES, EQUIPOS Y ENSERES			20	\$	22.000.000,00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE			20	\$	8.427.480,00
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO			20	\$	30.000.000,00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			20	\$	25.000.000,00
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE			20	\$	72.000.000,00
A	2	0	4	6		COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE			20	\$	7.500.000,00
A	2	0	4	6	2	CORREO			20	\$	1.500.000,00
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE			20	\$	6.000.000,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES			20	\$	23.000.000,00
A	2	0	4	7	1	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS			20	\$	11.000.000,00
A	2	0	4	7	4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			20	\$	12.000.000,00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PÚBLICOS			20	\$	87.000.000,00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			20	\$	13.000.000,00

RESOLUCION No.003
(18 de Enero de 2016)

A	2	0	4	8	2	ENERGIA			20	\$	18.000.000,00
A	2	0	4	8	3	GAS			20	\$	1.000.000,00
A	2	0	4	8	5	TELEFONÍA MOBIL CELULAR			20	\$	8.000.000,00
A	2	0	4	8	6	TELEFONO, FAX Y OTROS			20	\$	36.000.000,00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			20	\$	11.000.000,00
A	2	0	4	9		SEGUROS			20	\$	43.900.000,00
A	2	0	4	9	4	SEGURO DE INCENDIOS			20	\$	8.000.000,00
A	2	0	4	9	8	RESPONSABILIDAD CIVIL			20	\$	16.000.000,00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES			20	\$	19.000.000,00
A	2	0	4	9	13	OTROS SEGUROS			20	\$	900.000,00
A	2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS			10	\$	310.972.171,00
A	2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES			10	\$	310.972.171,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			20	\$	34.000.000,00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR			20	\$	34.000.000,00
A	2	0	4	14		GASTOS JUDICIALES			20	\$	4.000.000,00
A	2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS			20	\$	25.000.000,00
A	2	0	4	21	3	ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS			20	\$	7.000.000,00
A	2	0	4	21	5	SERVICIO PARA CAPACITACIÓN			20	\$	13.000.000,00
A	2	0	4	21	10	ELEMENTOS PARA CAPACITACION			20	\$	5.000.000,00
A	2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS			20	\$	11.000.000,00
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS			20	\$	11.000.000,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20		
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20	\$	84.700.000,00
A	3	5	3			TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			20		
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO			20	\$	84.700.000,00
A	3	2	1			TRASFERENCIAS DE ORDEN NACIONAL			20	\$	9.293.865,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE COTRANAL			10	\$	9.293.865,00
113						MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			10	\$	1.400.000.000,00
113	705					CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO			10	\$	1.080.000.000,00
113	705	1				CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO			20	\$	298.586.000,00
113	705					CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO			21	\$	21.414.000,00



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCION No.003
(18 de Enero de 2016)

Por la cual se descarga el anexo del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, según la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión con Recursos Administrados y de la Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho días (18) días del mes de Enero de Dos mil dieciséis (2016).

NEYL GRISALES ARANA
Rector